

BASES DEL CONCURSO FONDO DE INVESTIGACIÓN PARA ESTUDIANTES DE PREGRADO IV CONVOCATORIA VERANO 2026

*Dirección de Investigación
Vicerrectoría de Investigación y Postgrado*

Tabla de Contenidos

1.	<u>PRESENTACIÓN</u>	3
2.	<u>OBJETIVO</u>	3
3.	<u>CALENDARIO DEL CONCURSO</u>	4
4.	<u>REQUISITOS.....</u>	5
5.	<u>ADMISIBILIDAD</u>	5
6.	<u>POSTULACIÓN</u>	6
7.	<u>BENEFICIOS</u>	6
8.	<u>EVALUACIÓN</u>	6
9.	<u>SELECCIÓN</u>	7
10.	<u>CONDICIONES DE EJECUCIÓN Y CIERRE.....</u>	8
11.	<u>INCUMPLIMIENTO</u>	8
12.	<u>ANEXO</u>	9

1. Presentación

La Vicerrectoría de Investigación y Postgrado de la Universidad de O'Higgins, a través de la Dirección de Investigación, pone a disposición los presentes fondos para promover que los y las estudiantes de pregrado desarrollen experiencias y adquieran competencias en el ámbito de la investigación.

En el marco de su rol formativo, la Universidad de O'Higgins busca vincular la educación de pregrado con la investigación, con el objetivo de formar profesionales integrales que puedan contribuir de manera efectiva desde diversas áreas al desarrollo de la región y del país.

Este fondo se alinea al desarrollo de competencias en concordancia con la Política de Investigación y Desarrollo, Ciencia Abierta y el Plan de Desarrollo Estratégico de la institución (PDE 2021-2025) y la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) de la Región de O'Higgins.

El concurso está regulado por las presentes bases que establecen el procedimiento administrativo para la postulación, evaluación, selección, adjudicación y el cierre. Por el sólo hecho de presentar una postulación, las y los postulantes declaran conocer, comprender y aceptar las bases del presente concurso.

2. Objetivo

Contribuir al fortalecimiento de la formación universitaria de los/as estudiantes de pregrado de la Universidad de O'Higgins, brindándoles la oportunidad de adquirir competencias investigativas a través de experiencias prácticas en proyectos y actividades propias del ámbito científico y de generación del conocimiento. Estas instancias se desarrollarán bajo la supervisión de investigadores/as académicos/as o investigadores/as postdoctorales de los Institutos de la Universidad, promoviendo así una vinculación temprana con la investigación y el quehacer académico.

3. Calendario del concurso

Las etapas y acciones correspondiente al presente concurso se regirán en los plazos y fechas definidas en la Tabla 1.

Tabla 1: Calendario del concurso.

Fechas	Etapas
10 de noviembre de 2025	Difusión de Bases Concursables y Líneas de Investigación Propuestas
10 de noviembre al 15 de diciembre de 2025	Periodo de postulaciones
10 de noviembre al 05 de diciembre de 2025	Periodo de consultas del concurso recibidas al correo de fondos.vrip@uoh.cl con copia a la direccion.investigacion@uoh.cl
24 de noviembre de 2025	Charla Orientadora para estudiantes
15 de diciembre de 2025 al 09 de enero de 2026	Periodo de evaluación y selección de proyectos
12 de enero al 20 de abril de 2026	Período de ejecución de propuestas
30 de abril de 2026	Entrega de informe final

Aun así, la Universidad de O'Higgins se reserva el derecho de modificar los plazos, de abrir periodos extraordinarios para cualquiera de las etapas y eliminar o incorporar nuevas actividades dentro del calendario del presente fondo.

Se podrán realizar consultas sobre el presente concurso a través del correo electrónico fondos.vrip@uoh.cl con copia a la direccion.investigacion@uoh.cl, en los plazos establecidos en las bases.

4. Requisitos

- Ser estudiante regular de pregrado de la Universidad de O'Higgins y haber cursado, al menos, dos semestres académicos.
- Presentar una única postulación individual a un tema de investigación propuesto por un/a investigador/a guía de cualquier Instituto UOH.
- Adjuntar carta de compromiso del estudiante e investigador/a guía (ver anexo 2).
- Desarrollar las actividades de investigación cumpliendo los reglamentos de los comités de investigación (CEC, CICUA y CIB UOH) y respetando las normativas vigentes y estándares éticos de investigación científica.

5. Admisibilidad

- No conformar la misma dupla estudiante–investigador/a guía que haya adjudicado en convocatorias anteriores del Fondo.
- Los/as estudiantes que hayan adjudicado antes pueden postular nuevamente con un/a investigador/a guía distinto/a.
- No encontrarse en el último semestre académico con avance completo, ni estar próximos a rendir examen de grado (o equivalente) antes o durante la ejecución del Fondo.
- No registrar sanciones según las leyes N° 21.369 y N° 21.643.
- No figurar en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos (Ley N° 21.389).

Las solicitudes recibidas serán revisadas en primera instancia por el equipo de la Dirección de Investigación para determinar el cumplimiento de las presentes bases. El análisis de admisibilidad considerará que la postulación:

- Se haya entregado dentro de los plazos establecidos.
- Se haya entregado en el formato proporcionado.
- Se hayan adjuntado los documentos requeridos en formato legible. Cumpla con todos los requisitos de postulación.

Las postulaciones incompletas o que no se ajusten a los requisitos establecidos en el presente documento o el formulario de postulación, serán declaradas fuera de bases.

5.1 Actividades no admisibles

No se considerarán financierables las actividades que:

- Involucren difusión o comunicación de resultados científicos.
- Consistan en tareas administrativas.
- Estén asociadas a tesis, memorias de pregrado o equivalentes.

Los/as estudiantes podrán desarrollar estos trabajos con el/la investigador/a guía en el futuro, pero no se financiarán dentro del concurso.

6. Postulación

- Realizar la postulación única y exclusivamente dentro de los plazos establecidos en el calendario del concurso.
- Completar el formulario disponible en Ucampus (LINK).
- No enviar postulaciones por otras vías.

7. Beneficios

Cada estudiante que adjudique el Fondo y ejecute las actividades de investigación, recibirá un monto único de \$200.000, el cual será entregado una vez aprobado el informe final de actividades. Además, se otorgará una constancia de participación al concluir todas las actividades, como reconocimiento por el cumplimiento de los objetivos del Fondo.

8. Evaluación

Las postulaciones admisibles, serán evaluadas por el Comisión Evaluadora, bajo los siguientes criterios:

Motivación declarada (50%): claridad y coherencia en la expresión de los motivos que impulsan al estudiante a postular a este fondo de investigación, destacando su interés personal y académico en el proyecto.

Contribución a la investigación (35%): aporte que el estudiante puede realizar a la investigación y su capacidad para contribuir al logro de los resultados esperados.

Alineación con la institución (15%): relevancia de la propuesta en relación con los ejes estratégicos de la institución, conforme al Plan de Desarrollo Estratégico (PDE 2021-2025).

Bonificación adicional

Las postulaciones podrán recibir hasta 0,3 puntos adicionales en total, asignándose 0,1 punto por cada uno de los siguientes criterios cumplidos:

Impacto territorial: la propuesta demuestra impacto territorial al abordar alguno de los focos estratégicos definidos en la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) de la Región de O'Higgins (ver Anexo 1). Para ello, deberá incluir una justificación clara que vincule el proyecto con los lineamientos, prioridades o desafíos establecidos en dicho instrumento regional de planificación en la sección de impacto regional.

Enfoque de género: la propuesta incorpora enfoque de género y/o contribuye a la equidad de género en su disciplina.

Ciencia abierta: la propuesta integra prácticas de ciencia abierta, facilitando la diseminación del conocimiento y el acceso a los resultados de investigación por parte de la comunidad académica y el público en general.

Comisión evaluadora

La Comisión Evaluadora estará conformada por:

- El/la Vicerrector/a de Investigación y Postgrado, o a quien él/ella designe El/la Director/a de Investigación, o a quien él/ella designe
- El/la Directora/a de Pregrado, o a quien él/ella designe

9. Selección

Una vez evaluadas las postulaciones, la Comisión Evaluadora hará la selección en función de los puntajes obtenidos, así como de la disponibilidad presupuestaria.

Se enviará una notificación vía correo electrónico a los/as investigadores/as guía y los/as estudiantes con los resultados de su postulación.

Para aquellas propuestas que hayan sido adjudicadas se solicitará una comunicación de aceptación vía respuesta al correo electrónico de notificación. Asimismo, la lista de seleccionados/as será publicada en la página web institucional.

10. Condiciones de Ejecución y Cierre

La investigación debe realizarse por un período de 4 semanas continuas dentro del período señalado en la tabla 1.

Al concluir las actividades, el/la estudiante deberá presentar un informe final que detalle las actividades de investigación realizadas y los resultados obtenidos, cuando sea factible. El informe deberá ajustarse al formato otorgado por la Dirección de Investigación y ser suscrito tanto por el/la estudiante como por el/la investigador/a guía.

El informe final será sometido a evaluación de la Comisión Evaluadora, la cual tendrá la facultad de aprobarlo o rechazarlo, así como establecer exigencias adicionales para su aprobación.

Los estudiantes beneficiarios del fondo deberán participar en el Congreso de Investigación de Estudiantes de Pregrado, donde tendrán la oportunidad de presentar los resultados de su investigación y compartir sus experiencias con la comunidad académica.

11. Incumplimiento

Los/as estudiantes que no ejecuten las actividades de investigación conforme a lo planificado, no cumplan con los plazos comprometidos, o no entreguen el informe final, estarán sujetos a la terminación anticipada de su participación en el Fondo. En estos casos, no se otorgarán los beneficios correspondientes.

12. ANEXO

Anexo 1: Foco Regional

Anexo 2: Carta de compromiso

ANEXO 1: FOCO REGIONAL¹

Regional	Subtemáticas
1. Escasez y gestión hídrica	<ul style="list-style-type: none">- Sostenibilidad ambiental (ecosistemas, cambio climático, sobreexplotación)- Desarrollo productivo (agroindustria, minería, turismo)- Infraestructura y gestión territorial (distribución y almacenamiento equitativo)- Equidad social (acceso justo a agua potable)
2. Disputas por el uso de suelo	<ul style="list-style-type: none">- Sostenibilidad ambiental (ecosistemas, riesgos naturales)- Desarrollo productivo (venta y reconversión de predios)- Infraestructura y gestión territorial (planificación)- Calidad de vida y desarrollo humano (habitabilidad, servicios básicos, dinámicas comunitarias)

¹ Las deliberaciones regionales de la investigación que orientan esta convocatoria se apoyan en la *Estrategia Regional de Desarrollo de O'Higgins 2024–2036*. Gobierno Regional de O'Higgins & Universidad de O'Higgins. (2024). *Estrategia Regional de Desarrollo de O'Higgins 2024–2036* (Resolución Exenta N° 439, Código BIP N° 40017868-0). Gobierno Regional del Libertador Bernardo O'Higgins. Recuperado de <https://www.goreohiggins.cl/images/diplade/erd/estrategia-regional-desarrollo-2024-2036.pdf>

3. Impactos de la agroindustria	<ul style="list-style-type: none"> - Sostenibilidad ambiental (uso de agua y agroquímicos) - Equidad social (condiciones laborales, certificación) - Desarrollo productivo (dependencia y diversificación) - Infraestructura y gestión territorial (tensiones con comunidades)
4. Distribución de oportunidades en los territorios	<ul style="list-style-type: none"> - Equidad social (desigualdad en acceso a servicios) - Desarrollo humano (pobreza, despoblamiento, envejecimiento rural) - Infraestructura y gestión territorial (centralización de servicios) - Desarrollo productivo (brechas económicas)
5. Borde costero: visibilidad, manejo y política	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo productivo (turismo, pesca, energías renovables, ciencia) - Infraestructura y gestión territorial (planificación estratégica) - Sostenibilidad ambiental (ecosistemas costeros)
6. Violencias	<ul style="list-style-type: none"> - Equidad social (violencia de género, narcotráfico) - Desarrollo humano (percepción de inseguridad, calidad de vida) - Infraestructura y gestión territorial (servicios de seguridad y apoyo comunitario) - Cohesión social (confianza institucional, vínculos sociales)
7. Impactos de la inmigración	<ul style="list-style-type: none"> - Equidad social (presión en salud, educación, vivienda) - Desarrollo humano (precariedad laboral) - Cohesión social (tensiones comunitarias, percepción de inseguridad)
8. Matriz productiva, enclaves y forma de vida rural	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo productivo (concentración en minería/agroindustria, falta de diversificación). - Sostenibilidad ambiental (presión sobre agua y

	<p>suelo)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Infraestructura y gestión territorial (planificación integrada) <p>Equidad social (desigualdad entre grandes y pequeños productores)</p>
9. Educación, empleo y viabilidad de proyectos de vida juveniles	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo humano (desconexión entre ofertas y vocaciones locales) - Equidad social (brechas rurales-urbanas) - Desarrollo productivo (capital humano joven) <p>Infraestructura y gestión territorial (adecuación educativa y laboral)</p>
10. Cultura, identidades y urbanidad	<ul style="list-style-type: none"> - Cohesión social (sentido cívico, tensiones identitarias) - Desarrollo humano (transformaciones culturales, pertenencia) - Infraestructura y gestión territorial (expansión urbana, centralismo intrarregional) - Desarrollo productivo (marcas territoriales, competitividad)



**CARTA DE COMPROMISO Y DECLARACIÓN JURADA
FONDO DE INVESTIGACIÓN PARA ESTUDIANTES DE PREGRADO
IV CONVOCATORIA VERANO 2025**

**Dirección de Investigación
Vicerrectoría de Investigación y Postgrado**
Colabora: Dirección de Pregrado, Vicerrectoría Académica

Por medio de esta carta, ambas partes nos comprometemos a llevar a cabo en las condiciones señaladas en las bases del Fondo de Investigación para Estudiantes de Pregrado, la investigación denominada “_____” cuyo/a investigador/a guía es _____ del Instituto de Ciencias _____ y el/la estudiante _____ de _____ la _____ carrera de _____.

Una vez culminadas las actividades de investigación, el/la estudiante se compromete a participar del Congreso de Investigación de Estudiantes UOH.

Así mismo, ambos declaramos:

- No haber sido sancionados por la Ley 21.369 que regula el Acoso y la Violencia de Género en la Educación Superior
- No haber sido sancionados por la Ley 21.643 que Modifica el Código del Trabajo y Otros Cuerpos Legales, en Materia de Prevención, Investigación y Sanción del Acoso Laboral, Sexual y de Violencia en el Trabajo.
- No encontrarnos en el registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, de acuerdo a la Ley 21.389.

Nombre
Rut
Estudiante

Nombre
Rut
Investigador/a guía

Ciudad, dd de mm de 2025

Nota: Eliminar este mensaje y el resaltado en amarillo una vez completado el formulario.

